

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

**Denominación:** Máster universitario en Biblioteca escolar y promoción de la lectura

**Universidad:** Universitat Autònoma de Barcelona (universidad responsable), Universitat de Barcelona

**Centro:**

Universitat Autònoma de Barcelona (universidad responsable)

- Facultat de Ciències de l'Educació

Universitat de Barcelona

- Facultat d'Informació i Mitjans Audiovisuals

**Código del título:** 4313816

## Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

## Resultado

La **Comisión Específica de Ciencias Sociales 2** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **30 de enero de 2024**, ha evaluado la propuesta de modificación substancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- La solicitud incluye dos modificaciones aprobadas por Comisión Permanente de centro de 2019, implementadas en 2020-201. relativas a corrección de acento en el título y oferta oferta en inglés de dos asignaturas obligatorias de 6 ECTS ("Planes de lectura" e "Instrumentos de acceso y difusión cultural") de manera que puedan ofertarse de manera solapada en el máster Erasmus Mundus MA Children's Literature, Media & Culture, que se valoran favorablemente.
- Se adaptan los apartados de la memoria teniendo en cuenta la estructura, contenido y extensión de la que se indica en el anexo II del RD 822/2021, y se incluyen los apartados que no existían en la anterior regulación.
- Se establece la adscripción de la titulación al ámbito de conocimiento "Ciencias de la Educación".
- Se adaptan los apartados de objetivos y resultados de aprendizaje para el SET.
- Dos asignaturas pasan de semestrales a anuales (Pràctiques externes (Assignatura 10) i el Treball Final de Màster (Assignatura 11)).
- Relativo a la modalidad de impartición del título, se pasa de semipresencial a presencial (4.1.b), y se concreta en el cambio de tres asignaturas de modalidad semipresencial a modalidad presencial ("Planes de lectura", "Medios digitales y biblioteca escolar" i "Formas y aspectos de la literatura infantil y juvenil").
- Se modifican los resultados del proceso de formación y de aprendizaje, incorporando nuevos resultados y adaptando las fichas de asignaturas (4.1.b).
- Se elimina el inglés como idioma de impartición (4.1.b) en dos asignaturas ("Planes de lectura", "Medios digitales y biblioteca escolar" y "Formas y aspectos de la literatura infantil y juvenil"). Esta asignatura se ofertaba solapadamente en el Máster Erasmus Mundus, que se deja de impartir el curso 24-25.
- Se incorpora un nuevo apartado sobre estructuras curriculares específicas (1.12).

Se reemplaza una asignatura optativa (4.1) ("Aspectos Psicopedagógicos de la Intervención Educativa" (OT, 6ECTS) por otra ("Investigación en contextos de mediación literaria y

mediación lectora" (OT, 6 ECTS)) incorporando la información de la nueva optativa y su vinculación a área de conocimiento y departamento correspondiente.

- Se actualizan los porcentajes de profesorado y méritos docentes (5.2a,b).
- Se actualiza la redacción del apartado del SIG (8.1)

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales 2



Andreu Casero Ripollés